



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación Licitación 6/2022 - Licencias

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las Disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-22477-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En la actuación electrónica del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de *software* y licencias de Adobe Creative Cloud “Todas las aplicaciones”, Adobe Acrobat Pro DC y AutoCAD LT 2022 para el Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria con cargo a la partida 01.30000.3.5.6 del presente ejercicio, según se aprecia en el informe IF2022-22499-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 36/2022, por la que autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 6/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-22952-TSJ-DGA e IF-2022-22942-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 20 (veinte) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-22954-TSJ-DDESP, NO-2022-22985-TSJ-DIT, IF-2022-23116/17/20/501/02/04-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-23096/420-TSJ-DCOMPRAS.

El 12 de octubre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2022-24033-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a dos propuestas, pertenecientes a las firmas CL TECNOLÓGICA SAS (IF-2022-24063-TSJ-DCOMPRAS) y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (IF-2022-24065-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, realizó un reporte de cumplimiento de condiciones técnicas, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de sus intervenciones y como conclusión, la Comisión se expidió por el acta AT-2022-24406-TSJ-DIT, en la que recomendó adjudicar la licitación por renglones, de la siguiente manera:

- Renglón 1 (tres licencias de AutoCad LT 2022 o superior), a favor de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, ya que si bien el precio supera lo previsto en un 29%, se trata de la única oferta para este ítem y la Comisión tuvo en la necesidad del Tribunal de contar con el software citado a la mayor brevedad:
- Renglón 2 (siete licencias de Adobe Creative Cloud “Todas las Aplicaciones”) y renglón3 (cinco licencias Adobe Acrobat Pro DC), favor de CL TECNOLÓGICA SAS, en tanto en ambos casos su propuesta se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y resulta la más conveniente.

Por otra parte, la CEO señaló que las ofertas cumplen con todos los requerimientos exigidos en los pliegos y las empresas acreditan las condiciones para contratar. Finalmente, la Comisión determinó que la cotización de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA para los renglones 2 y 3 excede la previsión presupuestaria y supera al del otro oferente, por lo que su propuesta es inconveniente.

Esta decisión fue notificada a las empresas participantes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6482 del 18/10/2022, sin recibir impugnaciones (ver NO-2022-24509-TSJ-DCOMPRAS, NO-2022-24537-TSJ-DIT, IF-2022-24472/73-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2022-24631-TSJ-DCOMPRAS, NO-2022-25557-TSJ-DCOMPRAS y NO-2022-25568-DMEAYA).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-25908-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones al desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

- 1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 6/2022, destinada a la adquisición de *software* y licencias de Adobe Creative Cloud “Todas las aplicaciones”, Adobe Acrobat Pro DC y AutoCAD LT 2022 para el Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- 2. Desestimar por inconveniente** a la oferta de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA para los renglones 2 y 3, en virtud de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2022-24406-TSJ-DIT.
- 3. Adjudicar** el renglón 1 (tres licencias de AutoCad LT 2022 o superior) de la Licitación Pública n° 6/2022 a la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, CUIT n° 30-70773845-2, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$472.047-), conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el AT-2022-24406-TSJ-DIT.
- 4. Adjudicar** el renglón 2 (siete licencias de Adobe Creative Cloud “Todas las Aplicaciones”) y el renglón 3 (cinco licencias Adobe Acrobat Pro DC) de la Licitación Pública n° 6/2022 a la firma CL TECNOLÓGICA SAS, CUIT n° 30-71625570-7, por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S11,823.-), conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el AT-2022-24406-TSJ-DIT.

**5. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

**Integrantes Titulares**

Leandro Pellegrini, legajo n° 150;

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Ignacio Delorusso, legajo n° 134.

**Integrante Suplente**

Hugo Quinterno, legajo n° 27.

**6. Imputar** el gasto con cargo a la partida 01.30000.3.5.6 del presente ejercicio, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

**7. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.